



RESOLUCION R-Nº 062716

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 23 JUN 2016

Expte. Nº 17.060//16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la cobertura de un (1) cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 7 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE por Resolución R-Nº 0592-16 se fija el receso invernal desde el 4 al 15 de julio de 2016, razón por la cual el calendario se establece descontando dichos días, es decir únicamente los días laborables.

Por ello y atento a la aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- POSEER TÍTULO AFÍN A LA ACTIVIDAD DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL O ACREDITAR EXPERIENCIA EN TRABAJO INSTITUCIONAL CON NIÑOS ENTRE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y LOS SEIS (6) AÑOS DE EDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 14.152,63 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Organización interna del Jardín Materno Infantil de la Universidad: Misión y Funciones.
- Importancia y justificación de las recomendaciones para madres/padres o tutores.



RESOLUCION R-N° 062716

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.060//16

- Nociones de higiene y alimentación para niños de 45 días a 6 años.
- Primeros Auxilios. Procedimientos en caso de accidentes.
- Importancia Pedagógica del Jardín Materno Infantil.
- Juego y Aprendizaje.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

FUNCIONES:

- Asistir y colaborar en las actividades que realiza el personal Responsable de Sala.
- Colaborar en la atención integral del niño.
- Reemplazar en forma transitoria a la titular Responsable de Sala en caso de ausencia.
- Colaborar con la limpieza de las instalaciones, elementos y materiales didácticos de cada Salita.
- Colaborar con el acondicionamiento del sector cocina.
- Efectuar las tareas encomendadas por el personal superior jerárquico.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Josefina Verónica MAMANI, Jardín Materno Infantil.
- Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Secretaría Académica.
- Rosalía PRINCIPATO, Jardín Materno Infantil.

SUPLENTES

- Claudia Rossana TORRES, Jardín Materno Infantil
- Miriam Eloísa SOLOAGA, Jardín Materno Infantil.
- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 24 de junio al 29 de julio de 2016.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 1 al 5 de agosto de 2016 de 2016, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Bienestar Universitario, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 8 al 12 de agosto de 2016, en la cartelera de la Secretaría.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 8 al 12 de agosto de 2016.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 23 de agosto de 2016, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.060//16

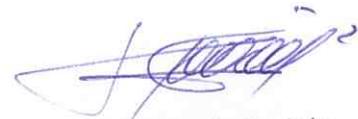
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 062716